

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

ESTADO No. 067- LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes

Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	CLASE AUTO	MAG. PONENTE:
2016-00167-01- MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL	PEDRO MIGUEL PEINADO	LUZOAN CARO PADILLA COMO PERSONERA ELECTA DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA-CESAR	MAY5-2016	TRES-SEGUNDA INSTANCIA-OCHO TRASLADOS	230-237	CONFIRMAR EL AUTO APELADO, PROFERIDO POR LA JUEZA OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA AUDIENCIA INICIAL DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISION. Y OTRO.	DRA.PINZON AMADO

FIJADO HOY, 06 DE MAYO DE 2016, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, 06 DE MAYO DE 2016, A LAS 6:00 P.M.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA